



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

FAC-ENF-025/2025/SA

Siendo las **trece horas, del martes doce de agosto del año Dos Mil veinticinco**, en la Ciudad de Orizaba, Veracruz. - Reunidos en la Sala de juntas de la Dirección de la Facultad de Enfermería Orizaba. - Los integrantes del **Honorable Consejo Técnico**, mismo que actuará bajo el siguiente orden del día. - **Primero** Lista de Asistencia: ME. Sergio Martín Lozada Rodríguez, en su Carácter de Presidente, Presente. - M.A.H. Norma Martínez Castillo, en su Calidad de Secretaria de la Facultad, Presente. - Dra. Yuzani Pérez Esparza en su Calidad de Consejera Maestra, Presente. - Dr. Javier Salazar Mendoza, en su Calidad de Maestro Integrante, Presente. - M.E. Abigail Cantellán Pérez, en su Calidad de Maestra Integrante, Presente. - M.C.E. Lorena Alvarado Escobar, en su Calidad de Maestra Integrante, Presente. -----
presente -**Segundo**. - Se declara que existe Quórum legal y se procede a continuar con el Orden del Día. **Tercero**. Se revisa y analiza el caso de la siguiente estudiante que cursa el programa educativo de **Licenciatura De Tecnologías De La Información, En La Facultad De Negocios Y Tecnología Campus Ixtaczoquitlán**, la cual mediante oficio recibido el día 11 de agosto del 2025, Solicita realizar cambio de programa educativo e ingresar a la **Licenciatura De Enfermería Región Orizaba**.

Colón Oriente # 1300
Col. Centro
Orizaba, Veracruz
México

Teléfono
(272) 724 3981

Ext.
36300

[https://www.uv.mx/
orizaba/enfermeria/](https://www.uv.mx/orizaba/enfermeria/)

Nombre	Matricula	Plan Académico Actual	Plan Académico Que Solicita.
N1-ELIMINADO 1	N2-ELIMINADO 100	Lic. Tecnologías De La Información	Lic. Enfermería Orizaba

De acuerdo al estatuto de alumnos 2008, Capítulo I De los traslados escolares Artículo 47. Traslado escolar es el cambio de adscripción de una entidad académica a otra que imparte el mismo plan de estudios, en función de la disponibilidad de cupo, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos por este Estatuto. -----

El H. Consejo Técnico, después de analizar y revisar las evidencias que sustentan la solicitud, **NO AVALA, el cambio de plan académico**. Debido a que en este periodo 202601 tenemos ampliación de matrícula y la apertura de la Licenciatura en Educación Física Deporte y Recreación en esta entidad. -----

Cuarto. se le notifica al H. Consejo Técnico, del caso especial de dos alumnos de nuevo ingreso, que estuvieron involucrados en acciones que transgreden el código de conducta, se realiza acta de hechos, el caso se comenta con a abogado regional para su asesoría correspondiente -----

Cinco. - designación de PTC INTERINO, (acta FAC.ENF028/2025/D).-----

Seis. La Coordinadora del sistema tutorial de la carrera de Licenciatura de Enfermería la C. M.E. Yuzani Pérez Esparza solicita el aval del consejo técnico, para la validación de la tutoría académica realizada durante el periodo febrero 2025 – julio 2025 en base al reglamento del sistema institucional de tutoría, en el Capítulo II, de los coordinadores del sistema tutorial, Artículo 14, inciso VII. Validar la actividad tutorial de Tutores Académicos y reportarlo al final de cada periodo escolar ante el Consejo Técnico u Órgano Equivalente para su aval.



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

El H. Consejo Técnico, después de analizar y revisar las evidencias que sustentan la solicitud, **avalía la tutoría académica realizada en la institución durante el periodo febrero 2025 – julio 2025, de la carrera de Licenciatura de Enfermería.** -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo **las catorce horas con treinta minutos del doce de agosto del año Dos Mil veinticinco**, Firmando de conformidad la presente acta, quienes en ella intervinieron. -----

Presidente 	Secretaria 	Consejera Maestra 	Maestro integrante
		 FACULTAD DE ENFERMERÍA ORIZABA, VER. SECRETARÍA ACADÉMICA	
Maestra integrante 	Maestra integrante 	FAC-ENF-025/2025/SA	

Colón Oriente # 1300
Col. Centro
Orizaba, Veracruz
México

Teléfono
(272) 724 3981

Ext.
36300

[https://www.uv.mx/
orizaba/enfermeria/](https://www.uv.mx/orizaba/enfermeria/)

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."